

SECRETARÍA. SEÑOR JUEZ. Informo a usted que en el presente proceso se encuentra pendiente de resolver sobre la devolución de los pagos hechos por la rematante y sobre la solicitud de fijación de honorarios por el Secuestre.

Sincelejo, Sucre, 20 de octubre de 2020

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Sincelejo, veinte de octubre de dos mil veinte

Rad. No. 7001310300420150020600

Presentadas las facturas por la parte rematante, se hace procedente acceder a la devolución conforme se dispone en el artículo 455, numeral 7 del C.G.P.

Por otro lado el Secuestre hizo entrega del inmueble rematado y solicita que se asignen sus honorarios por la gestión realizada. Para lo anterior, previamente deberá rendir informe de la gestión realizada, por lo anterior, este despacho

RESUELVE

PRIMERO: Del producto del remate, ordenar la devolución a la rematante de los valores de las facturas de servicios públicos domiciliarios y el valor pagado por Impuesto Predial, en las siguientes sumas:

IMPUESTO PREDIAL: \$34.109.430.00, ENERGÍA ELECTRICA: \$1.120.930.00, GAS NATURAL: \$613.266.00, AGUA: \$48.920.00.

Para un total de treinta y cinco millones, ochocientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y seis pesos (\$35.892.546.00)

SEGUNDO: Para proceder a fijar honorarios al Secuestre, requiérasele para que rinda cuenta de su administración. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ

JUEZ